Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial

Distr. general
2 de septiembre de 2019
Español
Original: inglés

Junta de Desarrollo Industrial
Continuación del 47º período de sesiones
Viena, 6 de septiembre de 2019
Tema 6 del programa provisional
Programa y presupuestos, 2020-2021

Programa y presupuestos, 2020-2021

Ajustes adicionales a las propuestas del Director General

A raíz de las conversaciones oficiosas durante los preparativos de la continuación del 47º período de sesiones de la Junta de Desarrollo Industrial, en el presente documento se ofrece información detallada sobre las modificaciones de las propuestas del Director General sobre el programa y los presupuestos, 2020-2021 que figuran en el documento IDB.47/5-PBC.35/5, y se complementa la información proporcionada en el documento IDB.47/5/Add.1.

Contexto

1. El 5 de marzo de 2019, el Director General presentó la propuesta relativa al programa y los presupuestos, 2020-2021 (IDB.47/5-PBC.35/5) a la Junta de Desarrollo Industrial por conducto del Comité de Programa y de Presupuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Constitución y los párrafos 3.1 y 3.4 del Reglamento Financiero.

2. El 47º período de sesiones de la Junta de Desarrollo Industrial se clausuró el 3 de julio de 2019 con la recomendación de que el Presidente del 47º período de sesiones de la Junta de Desarrollo Industrial, el Excmo. Sr. Senén Florensa Palau, Representante Permanente de España ante la ONUDI, organizara nuevas consultas sobre el programa y los presupuestos con miras a lograr un consenso entre los Estados Miembros. El Presidente designó a la Excma. Sra. Maria Assunta Accili Sabbatini, Representante Permanente de Italia ante la ONUDI, para que actuara como facilitadora de esas consultas. En el curso de las consultas, se llegó a un acuerdo sobre los ajustes del límite máximo del presupuesto ordinario general, como se indica en el párrafo 5 del presente documento, que incluye el costo bienal completo de la contribución de la ONUDI al sistema de coordinadores residentes de las Naciones Unidas, por valor de 5.274.242 dólares (4.456.734 euros).

3. A petición de los Estados Miembros, en el presente documento se ofrece información detallada sobre los ajustes realizados en el programa y los presupuestos revisados para 2020-2021. Se enumeran las modificaciones en las necesidades de recursos, en particular las actividades respecto de las cuales se ha retenido la financiación adicional, así como las solicitudes de fondos adicionales que se han reducido o se han suprimido en los presupuestos revisados.

4. El cuadro presupuestario revisado figura en el anexo del presente documento.

V.19-09061 (S) 030919 030919

Se ruega reciclar

Resumen de las propuestas revisadas

5. El ajuste de las estimaciones contenidas en el documento IDB.47/5-PBC.35/5 da lugar a unos gastos brutos con cargo al presupuesto ordinario de 144.091.811 euros. De esos gastos, 138.924.543 euros se financiarán con cargo a las cuotas, 2.551.500 euros mediante ingresos varios y 942.223 euros mediante ganancias en eficiencia; el saldo restante de 1.673.545 euros se financiará con cargo a otras fuentes (IDB.47/5/Add.1).

6. En las propuestas revisadas, se han eliminado las siguientes estimaciones con cargo al presupuesto ordinario, lo que ha dado lugar a una disminución total de 1.069.451 euros respecto de la propuesta del Director General que figura en el documento IDB.47/5-PBC.35/5:

a) 343.400 euros en los fondos de consultoría de las oficinas de enlace;

b) transferencia de un puesto de categoría P-5 del presupuesto ordinario al presupuesto operativo, lo que ha dado lugar a una disminución de fondos por valor de 357.300 euros en el presupuesto ordinario y un aumento correspondiente en el presupuesto operativo;

c) ajustes para alinear los recursos presupuestarios necesarios con la cuantía exacta de la contribución de la ONUDI al sistema de coordinadores residentes para 2020-2021, de conformidad con la carta que el Sr. Robert Piper, Subsecretario General de Coordinación del Desarrollo, dirigió a la ONUDI el 6 de junio de 2019; esos ajustes han dado lugar a una reducción de 190.824 euros;

d) la reducción en 177.927 euros en el Programa ordinario de cooperación técnica con el fin de preservar la participación del 6 % del presupuesto ordinario neto aprobado con arreglo a lo dispuesto por la Constitución de la ONUDI.

7. Los Estados Miembros convinieron en mantener los siguientes aumentos netos en los programas sin costo adicional y ya compensados por otras reducciones de gastos, como se describe en el documento IDB.47/5-PBC.35/5:

a) cambio del puesto de Oficial de Ética de jornada parcial (el 50 %) a jornada completa, lo que ha supuesto un incremento de 167.750 euros;

b) aumento de los recursos destinados a los viajes del Comité Asesor de Auditoría en 33.200 euros;

c) mantenimiento de los ajustes de categoría en dos puestos en el Programa D, lo que ha dado lugar a un aumento de 110.000 euros;

d) aumento de la contribución de la ONUDI a la Administración de Edificios debido al incremento de los gastos en concepto de servicios públicos y mantenimiento por un monto de 328.100 euros;

e) aumento de las contribuciones de la ONUDI a las actividades conjuntas de los órganos de las Naciones Unidas por valor de 155.700 euros.

8. Las estimaciones de gastos brutos correspondientes al presupuesto operativo para el bienio 2020-2021 que figuran en el documento IDB.47/5-PBC.35/5 se han ajustado para incluir el cambio de un puesto de categoría P-5 del presupuesto ordinario descrito en el párrafo 6 b) del presente documento, y dan lugar a unas necesidades totales de recursos por valor de 37.867.400 euros, de los cuales 37.571.300 euros se financiarán con cargo a los ingresos por concepto de gastos de apoyo a los programas, y 296.100 euros con cargo a otros ingresos, según lo previsto en el Reglamento Financiero.

Medidas que se solicitan a la Junta

9. La Junta tal vez desee examinar y aprobar las propuestas revisadas del Director General sobre el programa y los presupuestos, 2020-2021 que figuran en los documentos IDB.47/5 y Add.2, y presentarlas a la Conferencia General para que las examine y las apruebe en su 18º período de sesiones.

Anexo

Resumen de los presupuestos ordinario y operativo
(excluido el Programa Principal E, Administración de Edificios)
(en euros)

	Presupuesto aprobado para 2018–2019 1	Crecimiento de los recursos en 2020–2021 a valores de 2018–2019 2	Recursos necesarios en 2020–2021 a valores de 2018–2019 3	Ajuste de los costos a valores de 2020–2021 4	Recursos necesarios en 2020–2021 a valores de 2020–2021 5
Presupuesto ordinario					
Gastos	139.203.543	2.665.768	141.869.311	2.222.500	144.091.811
Ingresos	(2.501.500)	(50.000)	(2.551.500)		(2.551.500)
Economías y ganancias en eficiencia		(942.223)	(942.223)		(942.223)
Otras fuentes		(1.673.545)	(1.673.545)		(1.673.545)
Necesidades en cifras netas - cuota	136.702.043		136.702.043	2.222.500	138.924.543
Presupuesto operativo					
Gastos	36.152.400	338.500	36.490.900	1.376.500	37.867.400
Ingresos	(355.100)	59.000	(296.100)		(296.100)
Recursos necesarios en cifras netas	35.797.300	397.500	36.194.800	1.376.500	37.571.300
Total presupuestos ordinario y operativo	172.499.343	397.500	172.896.843	3.599.000	176.495.843
Tasa de crecimiento real (en cifras netas)					
Presupuesto ordinario		0,0 %			
Presupuesto operativo		1,1 %			
En conjunto		0,2 %			